

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
(Organismo Descentralizado de la Administración
Publica Estatal)

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

C.P. BERNARDO MUÑOZ ZAMORA
Cedula Profesional 2006804
A.G.A.F.F. 15756

[Faint stamp and handwritten signature]
14/30

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO.

ÍNDICE

	Hoja numero
I. Informe del Auditor Independiente	2
II. Estados de Situación Financiera	4
III. Estados de Actividades	5
IV. Estados de Cambios en la Situación Financiera	6
V. Estados de Variaciones en el Patrimonio	7
VI. Notas a los Estados Financieros	8

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la **Secretaría General de la Contraloría General del Estado de Sonora.**
Al H. Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los Estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio y los Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., que son aplicadas de manera supletoria a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 2 inciso a, a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la nota 2 inciso a, de los Estados Financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos Estados Financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno

relevante para la preparación de los Estados Financieros, por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi revisión proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión profesional sobre los Estados Financieros.

Opinión del auditor

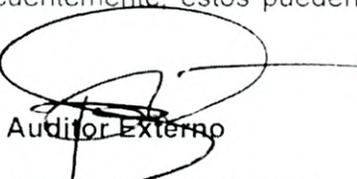
En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos de la **Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado**, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminado en dichas fechas, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 inciso A, de los Estados Financieros adjuntos.

Otras Cuestiones.

Los Estados Financieros del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 fueron auditados por otro auditor que expreso opinión positiva sobre dichos estados financieros el 13 de marzo del 2014, mismos que se presentan para efectos de comparabilidad

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 a los Estados Financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los Estados Financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, estos pueden no ser adecuados para otra finalidad.



Auditor Externo

C.P. Bernardo Muñoz Zamora
Cedula Profesional No. 2006804
AGAFF 15756

Hermosillo, Sonora, México. 16 de mayo de 2015

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
 (Organismo Descentralizado de la Administracion Publica Estatal)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Centavos omitidos)
 (Nota 2)

ACTIVO	2014	2013	PASIVO	2014	2013
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
Efectivo en Inversiones (Nota 3)	\$146,184	\$20,108	Proveedores (Nota 6)	20,368,849	\$9,231,150
Cuentas por cobrar (Nota 4)	25,742,606	13,689,408	Acreedores	-	\$0
Depositos en garantia	24,975	24,975	Impuestos por pagar (Nota 7)	2,300,923	828,077
Total Activo Circulante	<u>25,913,765</u>	<u>13,734,491</u>	Pasivo circulante	<u>22,669,772</u>	<u>10,059,227</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Nota 5)	41,023,031	42,791,494	Total Pasivo	<u>22,669,772</u>	<u>10,059,227</u>
Total Activo no Circulante	<u>41,023,031</u>	<u>42,791,494</u>	Patrimonio	39,316,300	41,421,844
TOTAL ACTIVO	<u>\$66,936,796</u>	<u>\$56,525,985</u>	Resultados de ejercicio anteriores (Nota 8)	1,904,027	2,392,325
			Utilidad o (PERDIDA) del ejercicio	3,046,697	2,652,589
			Total del Capital	<u>44,267,024</u>	<u>46,466,758</u>
			Total pasivo mas patrimonio	<u>\$66,936,796</u>	<u>\$56,525,985</u>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado

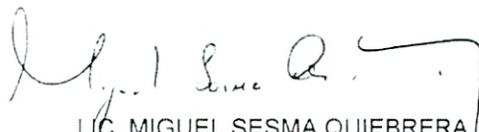

 LIC. MIGUEL SESMA QUIEBRERA
 Director General


 ING. RAUL ARGUELLES ELIAS
 Subdirector de Administracion y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
 (Organismo Descentralizado de la Administracion Publica Estatal)
ESTADO DE ACTIVIDADES
 POR EL PERIODO TERMINADO DEL 1RO ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Centavos omitidos)
 (Nota 1 y 2)

	2014	2013
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES		
INGRESOS:		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,908,105	16,767,400
Participaciones y Aportaciones	19,329,718	23,454,694
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	138,167,692	55,241,248
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,965	-
Total de ingresos	171,410,480	95,463,342
EGRESOS:		
Servicios Personales	26,986,992	27,347,612
Materiales y Suministros	56,111,685	23,856,623
Servicios Generales	83,298,983	39,929,018
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,647,245	1,677,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	318,878	-
Total alicacion del gasto	168,363,783	92,810,753
(Deficit) Remanente del ejercicio	3,046,697	2,652,589
	=====	=====

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado

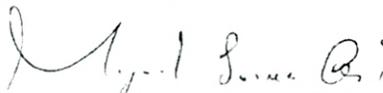

LIC. MIGUEL SESMA QUIEBRERA
 Director General


ING. RAUL ARGUELLES ELIAS
 Subdirector de Administracion y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
 (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal)
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE 2014 Y 2013
 (Centavos omitidos)
 (Nota 1 y 2)

	2014	2013
OPERACIÓN:		
Origen de Ingresos	171,410,480	95,463,341
Venta de Bienes y Servicios	4,965	-
Venta de Bienes y Servicios	138,167,692	55,241,252
Participaciones y Aportaciones	19,329,718	23,454,690
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,908,105	16,767,399
Aplicación de gastos	168,044,905	92,810,752
Servicios Personales	26,986,992	27,347,611
Materiales y Suministros	56,111,685	23,856,623
Servicios Generales	83,298,983	39,929,018
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,647,245	1,677,500
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE LA GESTION	3,365,575	2,652,589
Patrimonio por Aportaciones Federales	-	150,590
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,140,886	2,624,732
Aplicación		
Bienes Inmuebles y Muebles/Construcciones en Proceso	942,080	1,126,024
Recursos Generados por actividades de Inversión (B)	4,082,966	1,649,298
Disminución de Activos Financieros	339,206,936	239,426,060
Efectivo y Equivalentes	171,958,943	126,233,892
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	167,247,993	113,192,168
Incremento de Pasivos Financieros	171,779,890	102,829,585
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	171,779,890	100,980,332
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	1,849,253
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	352,200,662	246,052,966
Efectivo y Equivalentes	172,084,994	137,494,009
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	180,115,668	108,558,957
Disminución de Pasivos Financieros	157,942,697	100,690,028
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	156,093,445	99,438,606
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,849,252	1,251,422
	843,467	4,487,349
(Disminución) Aumento Neto de Efectivo (A-B)		
Efectivo	126,076	185,462
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	20,108	205,570
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	146,184	20,108

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado


 LIC. MIGUEL SESMA QUIEBRERA
 Director General


 ING. RAÚL ARGUELLES ELÍAS
 Subdirector de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
 (Organismo Descentralizado de la Administracion Publica Estatal)
 ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
 POR LOS EJERCICIO TERMINADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013
 (Centavos omitidos)
 (Nota 1 y 2)

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Publica/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	41,421,844	2,392,324	2,652,689	46,466,757
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,652,589	2,652,589	-
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	-	3,140,885	-	3,140,885
Aportaciones de Patrimonio	-	-	-	-
Bajas de Activo Fijo	2,105,545	-	-	2,105,545
Donaciones de Patrimonio	-	-	-	-
Actualizaciones de Patrimonio	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	-	3,046,697	3,046,697
Revaluos	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-
Exceso o Insuficiencias por Posicion Monetaria	-	-	-	-
Exceso o Insuficiencia para Tenencia de Activos No Monetarios	-	-	-	-
Total	39,316,299	1,904,028	3,046,697	44,267,024

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado


 LIC. MIGUEL SESMA QUIEBRERA
 Director General


 ING. PAUL ARGUELLES ELIAS
 Subdirector de Administracion y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal)

VI.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y DE FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO 2013 (Centavos omitidos)

NOTA 1. PERSONALIDAD LEGAL Y OBJETIVO DE LA ENTIDAD

I.- ANTECEDENTES, OBJETIVO E INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD

1.- CONSTITUCIÓN:

1.1.- Personalidad Legal

Mediante Decreto de Ley publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 38 del 11 de mayo de 1963, se creó en Cd. Obregón, Sonora, la "Escuela de Policía".

Posteriormente según Boletín Oficial número 5, del 16 de Julio de 1984 se realizó una restructuración importante que transformo la "Escuela de Policía" en "Instituto de Policía", cambiando su domicilio fiscal a Hermosillo, Sonora.

Mediante Boletín Oficial número 53 sección II de fecha 30 de diciembre de 1996 fue aprobada la nueva Ley No. 255 de Seguridad Publica para el Estado de Sonora, donde se establece la creación del Instituto de Seguridad Pública del Estado como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 17 de Noviembre de 2003 el Ing. Eduardo Bours Castelo, Gobernador Constitucional del Estado, en ceremonia del 40 aniversario de la fundación del Instituto de Seguridad Publica, plantea la visión del ejecutivo acerca del nuevo papel que le corresponde desempeñar al Instituto en el periodo del 2004-2009.

Un mes después, el día 18 de diciembre de 2003, en el Boletín Oficial se publica el Decreto número 53 sección II, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Publica para el Estado, agregando a su denominación la palabra "Superior", quedando como Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

1.2.- Objeto del Instituto

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, es una Entidad constituida por el Gobierno del Estado de Sonora al decretar la Ley No. 255 de Seguridad Publica para el Estado de Sonora en el capítulo III Sección Tercera publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 30 de Diciembre de 1996.

La Entidad es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora y tiene como objeto el de

constituirse como la estancia estatal adecuada y responsable para la formación y capacitación científica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones y corporaciones estatales y municipales dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito del personal penitenciario y de los centros de internamiento para menores infractores, así como también y conforme a los términos de la Ley No. 255. Se ocupara de la formación y capacitación profesional del personal penitenciario y del consejo tutelar para menores.

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que el gobierno federal, estatal y municipal le otorguen o destinen;
- II. Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de las personas de los sectores social y privado;
- III. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realice;
- IV. Los ingresos por cuotas de recuperación que perciba en virtud de los servicios que preste; y
- V. En general, los ingresos que obtenga por cualquier título legal.

Para el funcionamiento de su objeto el Instituto contara con:

- I. Un Consejo Directivo; y
- II. Un Director General

El Consejo Directivo del Instituto se integrara por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario Ejecutivo, quien sustituirá al Presidente en sus ausencias;
- III. En calidad de Vocales:
El Procurador General de Justicia del Estado
El Secretario de Hacienda
El Secretario de Educación y Cultura
Tres presidentes municipales a invitación de Presidente del Consejo Directivo
Dos representantes, respectivamente, de los sectores social y privado, a invitación del Presidente del Consejo Directivo; y
- IV. Un Secretario del Consejo, que será el Director General del Instituto y que asistirá solo con voz.

Por cada miembro propietario del Consejo Directivo deberá haber un suplente.

ORGANO DE VIGILANCIA:

El Órgano de Vigilancia del Organismo, estará a cargo de la Comisario Publico T.S. Guadalupe Hoyos Ruiz, nombrada por la Secretaria de la Contraloría

Además las funciones de control y evaluación del organismo estará a cargo del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, órgano desconcentrado de la Secretaria de la Contraloría General, el cual despacha en las oficinas del Instituto, y que es desempeñado, por la C.P. Cecilia Taurian Nido.

ADMINISTRACION:

La Administración del Instituto recae en la responsabilidad del Director General, quien está apoyado con un equipo de colaboradores en los departamentos operativos.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

G) Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y , en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formulados y propuestas por el secretario técnico.

El artículo primero transitorio señala al primero de enero de 2009 como la fecha de entrada en vigor de la presente ley.

El artículo cuarto transitorio define lo relativo a la Federación y las entidades federativas, la armonización de los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos, se ajustara al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año del horizonte previsto, de la siguiente forma:

- Disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión